



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, veinte de abril de dos mil veintiuno.

Rad. 2020/00150

EJECUTIVO SINGULAR.

Demandante BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S. A.

Demandado ALIRIS OVIEDO CUADROS.

Visto el anterior memorial y para sanear lo actuado a folio 30 vto., en los términos del art. 446, numeral 3), del C. G. P., se APRUEBA LA LIQUIDACION obrante en el proceso.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PÉRALTA.

NOTIFICACION POR

ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 062, hoy 21 de abril de 2021.

La Secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.